



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.**

ALGARROBO, 07 ENE 2019

DECRETO N° 0025



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 02 de enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Memorándum N° 28 de fecha 27 de diciembre 2018 enviado por el encargado Unidad de Medio Ambiente Sr. José Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Paulino Gerardo Manríquez Barros**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, nacido el 27 de junio de 1955, de profesión Licenciado en Ciencias de la Agricultura, Agrónomo, con domicilio en [redacted], para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2019**, por el suma bruta de **\$ 7.986.000.-** (siete millones novecientos ochenta y seis mil pesos), pagaderos en doce cuotas mensuales de **\$ 665.500.-** (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/ TVC/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

